

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 005

FECHA AUTO: 17 DE FEBRERO DE 2022
FECHA NOTIFICACIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2022

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2021-00015-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAURICIO VEGA TOVAR	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2021-00013-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA HIMER SALDAÑA DE FLORIDO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2021-00012-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERVIN VEGA ESCÁRRAGA MAURICIO VEGA TOVAR	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2019-00011-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA NATALIA RUEDA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1
154014089001-2019-00011-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA NATALIA RUEDA	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1
154014089001-2019-00032-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALIED DÍAZ GÓMEZ	AUTO DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co”

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.